

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente: 25 518 40 89 001 2020 - 00005

Demandante: MARÍA FLORINDA PALACIOS DOMINGUEZ

Demandada: ALBA EMERITA MARTÍNEZ RINCÓN y LUIS EDUARDO NIETO RINCÓN

**DEMANDA INICIAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Y DEMANDA DE
RECONVENCIÓN REIVINDICATORIO DE DOMINIO.**

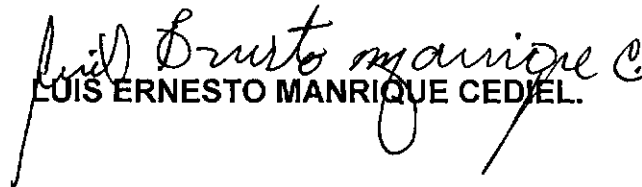
En atención a la solicitud realizada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Pacho, visible a folio 336 del c-1, se autoriza a la secretaria expedir copia de las piezas procesales requeridas por el despacho homólogo.

En el oficio con el que se alleguen las copias, indíqueseles que en el presente proceso se emitió la sentencia, adjuntando copia del acta de la audiencia.

A continuación, por secretaria envíese el expediente al Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho para que resuelva la alzada, advirtiéndole sobre la solicitud de adición a la sentencia peticionada por el apoderado demandante en pertenencia.

CÚMPLASE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL.